

### CONCURSO DE APOYO A CENTROS DE EXCELENCIA EN INVESTIGACIÓN EN ÁREAS PRIORITARIAS FONDAP 2023

# PREGUNTAS FRECUENTES (Actualizadas al 11-07-2023)

### 1. ¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

Podrán postular a este concurso sólo aquellos Centros de Investigación de Excelencia en Áreas Prioritarias adjudicados en el Quinto Concurso Nacional de Centros de Investigación de Excelencia FONDAP 2013 y que se encuentren en su décimo año de ejecución o aquellos Centros que se hayan adjudicado un proyecto en el Concurso para el Apoyo a Centros de Excelencia en Investigación en Áreas Prioritarias – FONDAP 2022.

### 2. ¿CUÁL ES LA DURACIÓN DEL FINANCIAMIENTO ENTREGADO?

El proyecto tendrá una duración de dos años, periodo durante el cual se llevará a cabo la ejecución del plan de trabajo presentado en la propuesta, plazo que rige a contar de la fecha de total tramitación del acto administrativo que apruebe el respectivo convenio. Prorrogable hasta 6 meses (sin financiamiento adicional).

### 3. ¿CUÁNTO ES EL MONTO MÁXIMO A FINANCIAR POR CENTRO DE EXCELENCIA?

El monto máximo de financiamiento anual a adjudicar por ANID para la ejecución de cada proyecto, será de **M\$ 1.136.800.** Sin embargo, la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo se reserva el derecho de ajustar los presupuestos de acuerdo con las necesidades reales del Proyecto.

### 4. ¿EXISTEN MONTOS MÁXIMOS PARA LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DE PERSONAL?

Sí. Los montos para el pago de personal según su categoría deben asignarse tomando como referencia la tabla de montos máximos anuales por persona para una jornada laboral completa considerando si es Remuneración Única o Incentivo. Estos se encuentran estipulados en las bases de este concurso, en el numeral IV. Punto 3.3 "Ítems financiables por ANID", letra a. "Gastos en Personal":

Categoría	Monto Máximo Bruto Anual por Persona (Remuneración Única) (UF)	Monto Máximo Bruto Mensualpor Persona (Remuneración Única) (UF)	Monto Máximo Bruto Anual por Persona (Incentivo) (UF)	Monto Máximo Bruto Mensual por Persona (Incentivo) (UF)
Director(a)	1.800	150,00	630	52,50
Director(a) Alterno(a)	1.620	135,00	567	47,25

Investigador(a) Principal	1.530	127,50	535,5	45,00
Investigador(a) Asociado(a)	1.440	120,00	504	42,00
Otros(as) Investigadores(as)	1.440	120,00	504	42,00
Tesista de Pregrado (Apoyo)	150	12,50	-	-
Personal de Apoyo	1.530	127,50	-	-

En el caso de la categoría de Investigadores(as) Postdoctorales y Estudiantes de Postgrado, los montos mensuales deberán ser equivalentes a lo establecido en el Concurso de Postdoctorado de la Subdirección de Proyectos de Investigación Individual de ANID y por la Subdirección de Capital Humano de la Agencia, respectivamente.

# 5. ¿CUÁL ES EL MONTO MÁXIMO QUE SE PUEDE SOLICITAR EN GASTOS DE ADMINISTRACIÓN INDIRECTOS (OVERHEAD)?

Los gastos de administración indirectos son aquellos realizados por la(s) Institución(es) principal(es) destinados a la gestión y ejecución del Centro. Éstos no podrán exceder de un 7% de los fondos totales anuales asignados al Centro por ANID.

# 6. ¿CÓMO SE DEBEN CERTIFICAR LOS APORTES DE LA(S) INSTITUCIÓN(ES) PRINCIPAL(ES) Y DE LA(S) INSTITUCIÓN(ES) ASOCIADAS?

Estos aportes se deben documentar mediante cartas de compromisos institucionales emitidos por la(s) Institución(es) Principal(es) y por la(s) Institución(es) Asociadas, debidamente firmadas por sus respectivos representantes institucionales.

Es importante considerar que, dado el propósito de este instrumento, los Centros deberán mantener su estructura básica en relación a la(s) <u>institución(es) principal(es)</u>, Consejo Académico, Consejo Asesor, y de otra naturaleza existentes a la fecha, salvo situaciones muy bien justificadas, las que serán evaluadas como parte del proceso de evaluación del presente concurso. La participación de la(s) Institución(es) Asociada(s) podrá(n) redefinirse y justificarse en la propuesta.

#### 7. ¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD?

Las propuestas deberán cumplir con todos los requisitos de postulación establecidos en estas bases, en el formulario de postulación y Sistema de Postulación en Línea, en caso contrario ANID podrá declararlos fuera de bases.

### 8. ¿CUÁLES SON LAS FECHAS IMPORTANTES DEL CONCURSO?

Fecha de Llamado a Concurso	Lunes 19 de junio de 2023.		
Fecha de cierre de las postulaciones	Martes 25 de julio de 2023, a las 13:00 horas (hora		
	chile Continental)		
Recepción de certificaciones de	Si el proyecto es adjudicado, el(la) Director(a) deberá		
ética, bioética, bioseguridad y otros	entregar a ANID la autorización otorgada por el		

organismo correspondiente en un plazo máximo de 60
días después de la notificación de adjudicación del
proyecto, sin perjuicio de que, en casos justificados,
ANID podrá otorgar un plazo adicional

# 9. ¿LAS INSTITUCIONES DE LOS(AS) INVESTIGADORES(AS) ASOCIADOS(AS), QUE NO PERTENECEN A LA(S) INSTITUCIÓN(ES) PRINCIPAL(ES), DEBEN SER INSTITUCIONES ASOCIADAS?

No. Los(as) Investigadores(as) Asociados(os) pueden pertenecer a instituciones distintas a la(s) Institución(es) Principal(es), pero no es requisito que su institución sea asociada al Centro. En el caso de los(as) Investigadores(as) Principales del Centro no pertenecientes a la(s) Institución(es) Principal(es) es obligatorio que su institución sea una Institución Asociada al proyecto.

### 10. ¿CÓMO SE DESCOMPONEN LOS APORTES INSTITUCIONALES?

La(s) Institución(es) Principal(es) en conjunto con la(s) Institución(es) Asociada(s), si existiese(n) deberán aportar, al menos un 8% del aporte total anual solicitado a la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo en aportes pecuniarios, y al menos un 2% del aporte total anual solicitado a la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo en aportes no pecuniarios.

Además, el aporte en dinero en efectivo de cada una de la(s) Institución(es) Asociada(s), si existiese(n), deberá ser mayor o igual a un 1% del presupuesto total anual solicitado a ANID.

### 11.¿PUEDE UN DIRECTOR(A) POSTULAR EN MÁS DE UNA PROPUESTA?

No, los(las) Directores(as) podrán participar únicamente en una propuesta a este concurso.

# 12.¿PUEDE POSTULAR UN(A) INVESTIGADOR(A) EN LA CATEGORÍA DE INVESTIGADOR(A) ASOCIADO(A) EN MÁS DE UNA PROPUESTA?

Sí, los(as) investigadores(as) asociados(as) pueden postular en más de una propuesta siempre que tengan compatibilidad horaria.

# 13.¿PUEDE UN(A) INVESTIGADOR(A) PRINCIPAL DE UN CENTRO EN EJECUCIÓN PARTICIPAR COMO INVESTIGADOR(A) ASOCIADO(A) EN ESTA NUEVA CONVOCATORIA?

Sí, los(as) investigadores(as) principales de Centros en ejecución pueden ser investigadores(as) asociados(as) en este concurso, siempre y cuando tengan disponibilidad horaria.

### 14.¿QUÉ PASA SI AL MOMENTO DE LA POSTULACIÓN LAS CERTIFICACIONES DE ÉTICA/BIOÉTICA, ETC SE ENCUENTRAN EN TRÁMITE?

Si a la fecha del cierre del concurso estas certificaciones se encuentran en trámite se debe indicar en la postulación que estas están siendo revisadas por los Comités respectivos. El(la) Director(a) deberá entregar a ANID la autorización otorgada por el organismo correspondiente en un plazo máximo de 60 días después de la notificación de adjudicación del proyecto, sin perjuicio de que, en casos justificados, ANID podrá otorgar un plazo adicional.

# 15. ¿SE PUEDE INCLUIR LA MANTENCIÓN DE EQUIPAMIENTO DE INVESTIGACIÓN EN ÍTEM GASTOS DE OPERACIÓN?

Si, se podrán incluir el pago de las mantenciones que podrían ser realizadas a los equipos adquiridos en el marco de la ejecución del proyecto no incluidas en las pólizas de seguros correspondientes, así como también, las mantenciones a los equipos adquiridos por otros proyectos, vigentes o terminados, que sean utilizados en el marco de las actividades del proyecto.

#### 16. ¿EXISTEN INDICADORES OBLIGATORIOS?

No, esta convocatoria no considera indicadores obligatorios, cada postulante deberá seleccionar aquellos que mejor representen su propuesta y establecer las metas para dichos indicadores. Para los indicadores seleccionados deberá establecer la línea base con el promedio de los últimos 5 años.

### 17.¿ES POSIBLE CONSIDERAR PARA EL CÁLCULO LÍNEA BASE DE LOS INDICADORES LOS ÜLTIMOS CUATRO AÑOS DEL CENTRO?

No, según los establece el formulario de postulación, la línea Base de los indicadores de postulación debe ser construida con los antecedentes de los 5 años previos de ejecución del Centro.

# 18. ¿SERÁ CONSIDERADO COMO APORTE PECUNIARIO DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES LA CONTRATACIÓN DE NUEVOS/AS INVESTIGADORES/AS?

Sí, las bases establecen que no se considerarán como aporte en dinero en efectivo las remuneraciones de los(as) investigadores ya contratados por alguna de las instituciones participantes. Las nuevas contrataciones de investigadores(as) que no tienen contrato con alguna de las instituciones y que se incorporan al equipo de investigadores(as) del proyecto podrán ser considerados como aportes pecuniarios.

# 19. ¿EL GASTOS DE FINIQUITOS PODRÁ SER PROVISIONADO O SE DEBE RENDIR EN EL ÍTEM GASTOS DE PERSONAL?

En las bases se permite el pago de finiquitos de aquellas personas que se hayan desempeñado en el Centro, cuya remuneración se haya realizado con cargo exclusivo al financiamiento del mismo, y que se hayan desvinculado del Centro después de al menos un año trabajando en él, no la provisión de fondos. Por lo que se deberá rendir el pago efectivo del finiquito correspondiente en el ítem de personal.

# 20.¿SE CONSIDERARÁ DENTRO DE LA EXTENSIÓN MÁXIMA PERMITIDA EN LA SECCIÓN RESEARCH PROPOSAL DEL FORMULARIO DE POSTULACIÓN LAS REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS?

No, las referencias bibliográficas no serán consideradas dentro de la extensión permitida en la sección Research Proposal del formulario de postulación.

# 21. SI SE DESEA INCORPORAR INVESTIGADORES(AS) PRINCIPALES (NO REEMPLAZAR), ¿SE APLICAN TAMBIÉN LAS RESTRICCIONES DE PORCENTAJES PRESENTADAS EN LAS BASES? SI ES ASÍ ¿CÓMO SE APLICAN?

No, tal como se establece en las bases, numeral IV. Punto 1 "Estructura del centro", "En caso de no modificar la estructura de investigadores(as) principales existentes durante el último año de ejecución del Centro, estará permitido la incorporación de nuevos(as) investigadores(as), cuya justificación, funciones y actividades deberán ser definidas en la propuesta.

# 22. ¿LA EVALUACIÓN REALIZADA POR LOS(AS) EXPERTO(AS) EXTRANJEROS AL INFORME DEL SEGUNDO CICLO DE LOS DIEZ AÑOS ENVIADO POR LOS CENTROS TIENE ALGÚN IMPACTO EN LA ASIGNACIÓN DE ESTE CONCURSO?

La evaluación del informe del segundo ciclo del Centro no es una condición de postulación. Sin embargo, se debe considerar que la propuesta científica debe describir brevemente los principales resultados obtenidos durante la ejecución de su periodo financiado con fondos entregados por el Ex programa FONDAP, a la fecha de su presentación.

# 23. LAS BASES INDICAN QUE EL CENTRO EN SU ESTRUCTURA BÁSICA DEBE CONTAR CON "UN COMITÉ CIENTÍFICO, SI CORRESPONDE..." ¿EN QUÉ CASO CORRESPONDE LA CONFORMACIÓN DE ESTE COMITÉ?

Dado el propósito de este instrumento, los Centros deberán mantener su estructura básica existente a la fecha. Por lo tanto, como en este concurso podrán postular sólo aquellos Centros adjudicados en el Quinto Concurso Nacional de Centros de Investigación de Excelencia FONDAP 2013 o aquellos Centros que se hayan adjudicado un proyecto en el Concurso para el Apoyo a Centros de Excelencia en Investigación en Áreas Prioritarias — FONDAP 2022; estos deben mantener el comité científico si en sus respectivos concursos consideraban en sus bases la constitución de este.

# 24. EN LA DECLARACIÓN JURADA SE DEBEN INDICAR LA PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE CENTROS E INVESTIGACIÓN ASOCIATIVA DE ANID. ¿QUÉ PASA SI SE ASIGNA UNO DE ESTOS PROYECTOS DESPUÉS DE LA ENTREGA DE LA DECLARACIÓN?

En la declaración jurada deben estar indicados los proyectos, que, a la fecha de postulación, el(la) investigador(a) se encuentre participando. En el caso de que posterior a la fecha se adjudique algún proyecto, esto tiene que ser informado al Departamento de Iniciativas de Focalización Estratégica para verificar si existe alguna incompatibilidad.

# 25. SÍ UN(A) INVESTIGADOR(A) PRINCIPAL O ASOCIADO(A) DEJO SUS FUNCIONES POR UN PERIODO Y EN ESTE CONCURSO VUELVE A SERLO ¿ES NECESARIO SUBIR LOS CURRICULUM AL PORTAL DEL INVESTIGADOR?

Sí, es de suma importancia mantener los curriculum y toda la información pertinente actualizada en el portal del Investigador.

### 26. ¿POR QUÉ SE HABLA EN LAS BASES DEL EXPROGRAMA FONDAP?

Se indica de esta forma en consideración a la nueva estructura de la ANID, el Programa FONDAP paso a ser un instrumento de Departamento de Iniciativas de Focalización Estratégica - DIFE de la Subdirección de Centros e Investigación Asociativa.

# 27. ¿SI EL(LA) ACTUAL DIRECTOR(A) DEJA SUS FUNCIONES Y SOLO PASA A SER INVESTIGADOR(A) PRINCIPAL, ESTE CAMBIO SE CONSIDERA DENTRO DEL 50% QUE SE PODRIA REMPLAZAR?

Los cambios dentro del equipo de investigadores(as) principales no inciden en los porcentajes descritos en las bases, los porcentajes solo aplican para la modificación del equipo central de investigadores(as) principales, ya sea por investigadores(as) asociados(as) del mismo Centro o bien nuevos investigadores(as) que sean incorporados. El centro podrá proponer un(a) nuevo(a) director(a) y/o director(a) alterno(a) en su propuesta, siempre y cuando éstos sean nombrados entre el equipo de investigadores(as) principales existentes durante

el último año de ejecución del Centro, o bien, sean parte del equipo de investigadores(as) asociados(as) al Centro y que se encuentren participando en éste al menos los últimos 2 años de ejecución del Centro.

# 28. ¿EL(LA) DIRECTOR(A) DEBE SER UN(A) INVESTIGADOR(A) PRINCIPAL A CARGO DE UNA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN?

Sí. El(la) Director(a) del Centro deberá ser investigador(a) principal del centro por consecuencia debe estar a cargo de una línea de investigación.

#### 29. ¿QUÉ TIPO DE INFORMACIÓN DEBE IR EN EL PUNTO DE DUTIES OF PRINCIPAL RESEARCHERS?

Se deben describir las funciones y responsabilidades relacionadas con cada investigador(a) principal (incluyendo Director(a) y Director(a) Alterno(a)), así como las actividades de investigación que supervisa. También mencionar los nombres de los investigadores(as) asociados(as) que colaborarán con ellos.

# 30. ¿LA TABLA DE MÁXIMOS PARA PERSONAL APLICA SOLAMENTE PARA LOS FONDOS ANID, NO CONSIDERANDO LOS APORTES INSTITUCIONALES?

La tabla de montos máximos para el pago de personal solo se aplica para los gastos financiado con fondos de ANID.

31. CON RESPECTO A LOS GASTOS DE PERSONAL, ESPECÍFICAMENTE PARA EL CÁLCULO DE LOS INCENTIVOS. LA PLANILLA "BUDGET AND JUSTIFICATION" ENTREGADA SE BASA EN EL CÁLCULO DE HORAS EN JORNADA COMPLETA (44). ES DECIR, SI UN(A) INVESTIGADOR(A) PRINCIPAL TIENE 22 HORAS, SU INCENTIVO SE REDUCIRÁ A LA MITAD. ALTERNATIVAMENTE ES AUMENTAR LAS HORAS AL DOBLE, PERO ¿QUÉ PASA CON LOS PROYECTOS FONDECYT ACTUALMENTE EN EJECUCIÓN? DONDE HAY INVESTIGADORES(AS) CON DEDICACIÓN DE HORAS PREVIO A LAS BASES.

Las bases no indican mayores restricciones, salvo para el(la) Director(a), que puede ser Investigador(a) Responsable de un proyecto FONDECYT. Para el resto del personal solo aplica la restricción de no exceder una jornada de dedicación de 44 horas semanales. No obstante, debe verificar que no existan incompatibilidades en las bases del proyecto FONDECYT.

Junto a lo anterior, se recuerda que los(as) Investigadores(as) Principales deben informar su participación mediante el Anexo N°4, en donde además de informar la dedicación, deberá informar su participación en otros proyectos de la Subdirección de Centros e Investigación Asociativa (Cartas Compromiso de dedicación horaria de los(as) Investigadores(as) Principales del Centro FONDAP). Se sugiere revisar las bases numeral IV, punto 4 "Restricciones de Postulación y Participación".

32. RESPECTO A LOS NUEVOS VALORES MÁXIMOS INDICADOS EN LAS BASES PARA PAGO DE PERSONAL. SON MAYORES RESPECTO A LOS CONCURSOS VIGENTES. SIN EMBARGO, EN LA PLANILLA DISPONIBLE PARA FORMULAR EL PRESUPUESTO FIGURAN CONDICIONANTES CON (\*) REMUNERACIÓN ÚNICA Y (\*\*) CONSIDERA MONTOS DE INCENTIVOS. FAVOR EXPLICAR A QUE SE REFIERE CADA UNO, PORQUE HACE DISMINUIR LOS TOPES MÁXIMOS PERMITIDOS.

Se incorpora la diferencia entre "incentivo" y "remuneración única". El incentivo es una asignación dentro de los haberes que percibe un(a) investigador(a) titular adscritos en una de las instituciones participantes, mientras que la remuneración única es la contratación directa para el proyecto y se entiende que no cuenta con otras fuentes de financiamiento directa de la institución como horas de docencia u otras actividades académicas.

33. RESPECTO AL "CERTIFICADO DE PRE Y POST NATAL", QUÉ ALCANCE TIENE EN EL ÁMBITO DECLARACIÓN DE ENFERMEDAD DE UN HIJO, DADO QUE NO ENCONTRÉ INFORMACIÓN AL RESPECTO EN EL INSTRUCTIVO NI EN LAS BASES. Y PARA CONSULTAR QUIÉNES PODRÍAN APLICAR DENTRO DEL CENTRO, ES NECESARIO TENER ESTA CLARIDAD.

El certificado de Pre y Post Natal aplica en los términos y plazos establecidos en la ley 20.545, lo que incluye los casos de enfermedad grave de niño/a menor de un año. La finalidad de este certificado es que la productividad científica de la investigadora no sea afectada por el periodo que duro su pre y post natal, y pueda ser evaluada a partir del año 2016.

34. DADO QUE PARA ESTE PROYECTO SE HACEN DISTINCIÓN ENTRE MONTOS MÁXIMOS DE SUELDO E INCENTIVO, Y ESTOS ÚLTIMOS ESTÁN LEVEMENTE PASADOS PARA CIERTAS CATEGORÍAS, ES POSIBLE AUMENTAR EN FORMA FRACCIONADA LAS HORAS SEMANALES, ES DECIR, ¿SUBIR 0,5 HORAS?

Se sugiere no fraccionar la dedicación del personal, en estos casos debe ajustarse a la cantidad de horas acorde al incentivo o remuneración, de existir una diferencia menor esta podrá ser justificada y aclarada en los casos que corresponda. El anexo de "Budget and Justification", incluye una pestaña en donde puede ingresar las justificaciones al presupuesto solicitado.

35. ¿DEBEN ACOMPAÑARSE CV DE IP, ASOCIADOS Y ADJUNTOS?

En el caso de incorporar nuevos(as) investigadores(as) deberán completar el CV en ingles en el portal del investigador.

36. ¿EL PASO DE UN(A) INVESTIGADOR(A) PRINCIPAL A DIRECTOR(A) CUENTA DENTRO DEL 50% DE CAMBIOS DE INVESTIGADORES(AS) O NO?

No, tanto el Director(a) como el Director(a) Alterno(a) son parte del equipo de investigadores(as) principales y, como tal, deben estar a cargo de una línea de investigación y pertenecer a una de las instituciones participantes.

37. SI SE ES DIRECTOR(A) DE UN ANILLO, ¿PUEDE SER INVESTIGADOR(A) PRINCIPAL EN UN FONDAP?

En este concurso los(as) investigadores(as) principales no tienen incompatibilidad con participar como Director(a) de un proyecto Anillo, más allá de que la suma de los proyectos no puede exceder una jornada de dedicación completa (44 horas semanales). No obstante, debe verificar que no haya incompatibilidades en las bases del proyecto Anillo.

38. SI UN(A) INVESTIGADOR(A) ASOCIADO(A) SE ENCUENTRA EN UN PROYECTO DE LA SUBDIRECCIÓN DE CAPITAL HUMANO, ¿DEBE EXPLICITARLO EN LA TABLA DE LA DECLARACIÓN JURADA?

No, las Cartas Compromiso de dedicación horaria son exigibles solo para los investigadores(as) principales, incluyendo al Director(a) y Director(a) Alterno(a).

39. RESPECTO AL PUNTO 4. "RESTRICCIONES DE POSTULACIÓN Y PARTICIPACIÓN". LA RESTRICCIÓN DE B. PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS ADJUDICADOS Y/O EN EJECUCIÓN INDICA QUE "UN(A) INVESTIGADOR(A) PODRÁ EJERCER COMO INVESTIGADOR(A) PRINCIPAL EN UN MÁXIMO DE DOS CENTROS ANID (INSTITUTOS MILENIO, CENTROS BASALES, CENTROS REGIONALES DE ANID)."
¿ESTA RESTRICCIÓN CONSIDERA SOLO LOS CENTROS MENCIONADOS O ADEMÁS INCLUYE LA PARTICIPACIÓN EN ANILLOS Y NÚCLEOS?

Según se establece en las Bases, las restricciones son solo para Centros ANID. Sin embargo, debe considerar que en las Cartas Compromiso de dedicación (anexo N°4), los(as) investigadores(as) principales deben declarar su participación en todos los proyectos de la Subdirección de Centros e Investigación Asociativa (Anillos, en cualquiera de sus modalidades, Núcleos Milenio, Institutos Milenio, Centros Basales, Centros FONDAP, Centros Regionales, Centros de Excelencia Internacionales y Centros Tecnológicos).

### 40. ¿QUÉ CONSIDERACIONES HAY QUE TENER SI SE QUIERE INCORPORAR NUEVAS INSTITUCIONES ASOCIADAS AL CENTRO?

Las instituciones asociadas deben participar y contribuir en las operaciones del Centro (infraestructura, investigadores(as), recursos y/o financiamiento) y a las cuales pertenecen al menos uno(a) de los(las) investigadores(as) principales del Centro. Para su incorporación debe presentar:

- Cartas de compromiso firmadas por las autoridades institucionales (con al menos un 1% del presupuesto solicitado a la ANID en aporte pecuniarios).
- Plan presupuestario
- Plan de trabajo
- Investigadores(as) participantes (al menos un(a) investigador(a) principal)